



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCION CDNAT-2022-512

SALTA, 16 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.968/2015 C.1 Y 2

VISTO:

La Res. DNAT-2022-1585 – relacionada al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de la Dra. Soraya Ataide – docente de la asignatura EXTENSION RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 10 de fecha 08 de noviembre de 2022, resolvió convalidar la misma.

Que los cambios de dedicación se efectúan en el marco de Res. CS 390/13 y CS 174/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalídese la Res. DNAT-2022-1585 – relacionada al AUMENTO TEMPORARIO de dedicación simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de **la DRA. SORAYA ATAIDE** – DNI N° 30.078.666- docente de la asignatura EXTENSION RURAL de la carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un año o mientras existan economías disponibles, con cargo a lo establecido por Res. CS. 390/13 Y Res. CS. 174/18 y la que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto ocasionado por el presente aumento a las economías que surgen del cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple asignado inicialmente a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera (Res. CS 667/15). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Dra. Ataide, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación. Cumplido elévese a DGP en el marco de la Res. CS 174/18. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones de cada docente.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales